

Registro de marca de productos

¿Qué es una marca?

Es una imagen, un sonido o una frase que representa el producto o servicio para que el mercado resalte su reconocimiento y evite que otra persona la copie (la utilicen otros o abusen de su buen nombre).

Es importante saber que la marca será protegida durante 10 años en Colombia y renovada cada 10 años.

Durante el proceso: Antes de comenzar el proceso de registro, es importante conocer las

condiciones establecidas durante el proceso, será importante que conozca la Decisión 486 de 2000 y el título X de la Circular Única de la SIC.

Buscar la clasificación Niza: Es un listado que diferencia productos o servicios, puede seleccionar uno o más, especificar qué productos o servicios desea proteger a través de su marca. Lo podrá consultar en la página www.sic.gov.co 'Propiedad industrial' 'Marcas y Otros Signos Distintivos' 'Ver más' 'Clasificadores y Armonizadores' 'Clasificación Internacional de NIZA'.

La Clase de Niza comprende 45 clases, que se dividen así:



· Del número 1 al 34 son los productos que podrá proteger con la marca.



· Del número 35 al 45 son los servicios que podrá proteger con la marca.

Antecedentes marcarios:

Es una opción para que pueda verificar si existen marcas parecidas o iguales; tener en cuenta que el resultado no garantiza que su marca sea protegida, la SIC le brinda dos (2) opciones, una opción gratuita y otra que genera costo.

La solicitud de antecedentes marcarios, únicamente se puede realizar mediante la plataforma SIPI.



Registro en SIPI

1

Tanto para el trámite de proceso de un antecedente marcario como para solicitar una marca de forma virtual ante la SIC, deben registrarse en la plataforma SIPI.

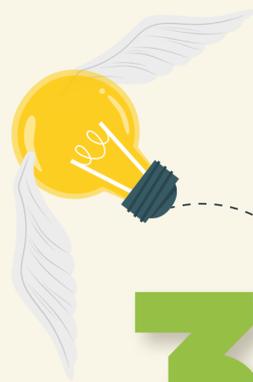
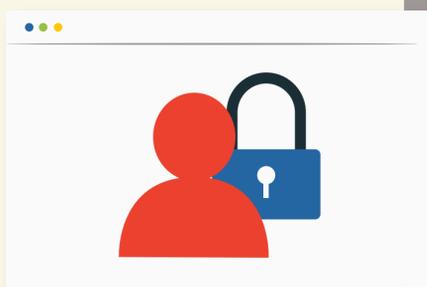
Por medio de la siguiente ruta:

- Ingrese a www.sic.gov.co.
- Ubique la opción temas en la mitad de la página.
- Ingrese al cuadro **'Propiedad industrial'**.
- Ingrese al cuadro **'Oficina virtual de propiedad industrial'**
- Ingrese por la opción **'Registrarse'**.

2

Diligencia los datos solicitados:

- Usuario con el que se identificará.
- Correo electrónico.
- Una contraseña que recuerde con facilidad.



3

Diligenciada la información, ubique:

- Opción crear una nueva persona, debe diligenciar la información solicitada.



Importante: En la opción campo de identidad, seleccionar, en nombre propio, digitar el número de identificación y adjuntar su documento de identidad.

- Realizado el anterior paso **dar clic en la opción siguiente, el sistema le indicará que la persona fue creada exitosamente.**



Una vez diligenciado el formulario, lo dirigirá a la bandeja de entrada; a mano izquierda encontrará los diferentes procesos que podrá realizar.



Para el proceso de solicitar un antecedente marcario, ingresa a la opción **'Signos distintivos'** y selecciona la opción **'Solicitud de antecedentes marcarios'**.



Diligencia el formulario, según el tipo de búsqueda que considere necesario; las opciones son las siguientes:



Solo palabras: Fonético.



Una imagen: Figurativa.



Palabras e imagen: Figurativa y Fonética.

Nota: La búsqueda se ajusta según la solicitud de su marca.

Diligenciado el formulario, lo dirige a la opción del pago, el cual se podrá realizar a través de tres opciones: botón PSE, recibo de pago (cupón), el cual solo se deberá pagar en el Banco de Bogotá o con tarjeta de crédito Visa o Master Card.



4

Proceso de registro de marca en SIPI

Una vez haya realizado el estudio de los antecedentes marcarios, podrá realizar la solicitud de la marca desde la página de la SIC www.sic.gov.co, en la opción 'Signos distintivos', y seleccionar la opción 'Solicitar un Signo Distintivo'. Una vez allí, tenga en cuenta los siguientes campos:



Campo de contacto: Seleccione la opción que corresponda: en nombre propio, como representante legal o apoderado.



Clases: Deberá seleccionar una o varias clases, de acuerdo con el producto o servicio que desea proteger con su marca.



Tipo de Signo Distintivo: Seleccionar el tipo de marca que desea proteger.



Naturaleza: Según como la desee registrar, selecciona la opción que le aplica.

Denominación del signo: Corresponde al nombre que desea registrar.



Etiqueta: Deberá adjuntar la imagen (logo) de la marca que desea registrar con las siguientes características:

- 8 x 8 cm
- 450 x 450 pixeles
- En archivo JPG



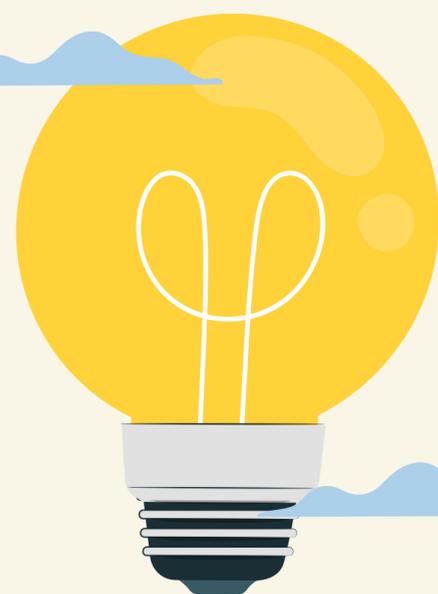
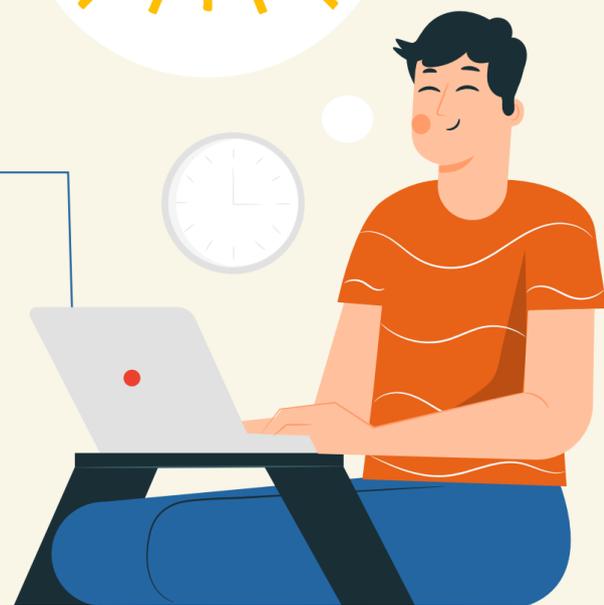
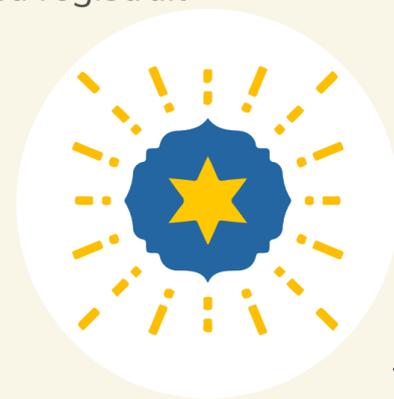
Reivindicación de colores: Si se desea proteger la marca a color, debe seleccionar la opción 'sí' e indicar los colores que desea proteger, de lo contrario, la imagen (logo) deberá adjuntarla a blanco y negro.



Alcance del derecho: Si la marca a registrar tiene frases que no desea proteger, deberá indicarlo en este campo.

Transliteración: Si la marca tiene un símbolo o imagen en lugar de una letra, en este campo debe indicar su significado.

Traducción: Si la marca tiene una palabra o signo en otro idioma, deberá indicarlo en este espacio en español.



Los siguientes dos puntos son opcionales:

Declaraciones: Solamente serán seleccionadas si al solicitante le aplican.

Descuentos: Si el solicitante considera que le aplica algún tipo de descuento que se indica en el formulario, podrá seleccionarlo y deberá adjuntar el documento que soporte el descuento.



**PSE
PAGAR**

Finalmente, el sistema le indicará el valor a pagar, el cual lo podrá hacer en 3 formas: botón PSE, cupón de pago y tarjeta de crédito.

¿Qué pasa después de solicitar una marca?

Estudio de Forma: A la solicitud se le realiza un análisis para verificar que cumpla con los requisitos establecidos, en esta etapa se pueden generar requerimientos (**solicitud por parte de la SIC para que el solicitante aclare, corrija o modifique la solicitud inicial debido a que no cumple con los requisitos**).

Los requerimientos los pueden ver únicamente desde el usuario con el que se radicó la solicitud, lo podrá encontrar en la opción 'tareas', que se encuentra al iniciar sesión. El requerimiento debe ser respondido en máximo 60 días hábiles, de lo contrario, la solicitud se considerará abandonada.

Etapa de publicación: La publicación de la marca se hará en la gaceta de propiedad industrial de la SIC, durante este tiempo una persona que se considere afectada puede radicar ante la SIC (una oposición) el motivo por el cual no se deberá registrar la marca, y esto la SIC lo tendrá en cuenta al momento del estudio.



Examen de fondo: En esta etapa, se verifica si la solicitud cumple con todas las condiciones para que su marca sea registrada.

El trámite de registro de marca también se puede realizar de forma presencial, en cualquiera de nuestros puntos de atención que cuente con radicación física; como sugerencia, deben ser descargados los formatos que están en la página de la SIC.